

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720160012600
AUTO #647

Santiago de Cali, cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

REQUERIR al pagador de las Fuezas Militares de Colombia –Ejército Nacional para que se sirvan dentro de los cinco días siguientes al recibo de la comunicación remitir certificación de las cuotas extras de junio y diciembre percibidas por el señor Feisal Omar Duarte Gómez durante los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021; así mismo, se le requiere para que se sirva indicar el salario percibido por el ejecutado durante los meses de enero, febrero, marzo y lo que va corrido del año 2022. Líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ